



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Titulación de propiedad al poseedor material de bien inmueble urbano de pequeña entidad económica
Radicación:	731244089001- 2021-00129-00.
Demandante:	Luz Pureza Barreto Torres
Demandado:	José Alfonso Ramírez Mora y Personas inciertas e indeterminadas

Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho dispone, **ACCEDER** a la misma, en consecuencia, se concede un término de quince (15) días, para que se allegue el plano del inmueble expedido por la autoridad catastral correspondiente, de lo contrario, se aplicará la disposición del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ